



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 02/03/2022

Folio Comprometido: _____

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GASTOS DE OPERACIÓN FONE
EJERCICIO: 2022

Pedido No. 85
HOJA No. 1 DE 2

AREA SOLICITANTE: CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL 5
PROVEEDOR: VERONICA TORRES PEREZ R.F.C.: TOPV871116184
AV. REVOLUCIÓN N.1 INT 22 SAN ANDRES CUAJIMALA, HUEYOTLIPAN, TLAXCALA
EFECTUAR ENTREGA EN: CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL 5 FECHA DE ENTREGA: DEL 02/03/2022 AL 04/03/2022

CONCEPTO:

RECARGA DE EXTINTORES

NO.	DESCRIPCION DE BIENES	UNIDAD ADMIN.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO NETO M.N.	IMPORTE SIMPUSTOS	IMPUESTOS Y TASA APLICABLE	IMPORTE TOTAL CON IMPUESTOS
1	RECARGA DE EXTINTORES DE 9 KILOGRAMOS A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC	6008	35201	6	SERVICIO	\$ 435.00	\$ 2,610.00	\$ 417.60	\$ 3,027.60
2	RECARGA DE EXTINTORES DE 2.5 KILOGRAMOS A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC	6008	35201	5	SERVICIO	\$ 159.50	\$ 797.50	\$ 127.60	\$ 925.10
3	RECARGA DE EXTINTORES DE 2.5 KILOGRAMOS ABC	6008	35201	3	SERVICIO	\$ 2,175.00	\$ 6,525.00	\$ 1,044.00	\$ 7,569.00
4	RECARGA DE EXTINTORES DE 6 LITROS DE AGENTE ESPECIAL TIPOK	6008	35201	2	SERVICIO	\$ 2,900.00	\$ 5,800.00	\$ 928.00	\$ 6,728.00
5	RECARGA DE EXTINTOR DE 4.5 KILOGRAMO DE HEXAFLUOROPTANO HF-36 BC	6008	35201	1	SERVICIO	\$ 3,045.00	\$ 3,045.00	\$ 487.20	\$ 3,532.20
6	RECARGA DE EXTINTOR DE 6 KILOGRAMOS DE HEXAFLUOROPROPANO	6008	35201	1	SERVICIO	\$ 4,060.00	\$ 4,060.00	\$ 649.60	\$ 4,709.60
7	RECARGA DE EXTINTOR DE 68 KILOGRAMOS A BASE DE POLVO QUIMICO SECO ABC	6008	35201	1	SERVICIO	\$ 2,900.00	\$ 2,900.00	\$ 464.00	\$ 3,364.00
								TOTAL	\$ 25,737.50
								I.V.A.	\$ 4,118.00
								GRAN TOTAL	\$ 29,855.50

EL PROVEEDOR PRESENTARA GARANTIA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR 6 MESES; A TRAVES DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O PÓLIZA DE FIANZA A NOMBRE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, TAL Y COMO LO DISPONE EL ART. 29 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ASI COMO ARTÍCULO 71 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

RESPONSABLE DEL PEDIDO: MA. MARGARITA LIMA CORTES	TRAMITA ROBERTO CARLOS PAREDES LARA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MAT. Y SERV.	Vo. Bo. C.P. CECILIA CABRERA DELGADO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	AUTORIZA LIC. ADGLAENTT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
--	--	--	--



USET
UNIDAD DE SERVICIOS
EDUCATIVOS DE TLAXCALA

UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO TLAXCALA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
FORMATO DE PEDIDO

FECHA: 02/03/2022

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	GASTOS DE OPERACIÓN FONE
EJERCICIO: <u>2022</u>	

Pedido No. 85

HOJA No. 2 DE 2

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 35° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, y 45° del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los correlativos de su Reglamento, este pedido se sujeta al contenido de las siguientes CLAUSULAS, mismas que se plasman de manera enunciativa mas no limitativa.

PRIMERA. Objeto. - "El proveedor" se compromete a entregar los bienes, insumos o productos, y/o servicios referidos en la hoja 1 de 2 del presente pedido del servicio de RECARGA DE EXTINTORES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INFANTIL NUM. 5 HUAMANTLA, TLAX., en la marca, características y/o condiciones, correspondientes a la cotización emitida por el mismo.
SEGUNDA. Precio. - "El proveedor", se compromete a respetar el precio pactado en el presente pedido.

TERCERA. Forma de pago. - La Unidad de Servicios Educativos del Estado de Tlaxcala (U.S.E.T.), cubrirá el importe del presente pedido, dentro de los 40 días hábiles siguientes contados a partir de la fecha de presentación de la factura y requisición debidamente requisitada, en el Departamento de Adquisiciones/Recursos Materiales de la "U.S.E.T.". La factura y requisición deberá llevar sello de recibo que acredite que la entrega de los insumos/servicios, se realizaron de manera satisfactoria, mismas que serán expedidas y firmadas por el responsable o la persona encargada del área; pago que se realizará mediante cheque bancario nominativo o transferencia bancaria, en el número de cuenta que proporcione "EL PROVEEDOR".

FACTURA A NOMBRE DE: UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA
R.F.C. USE9205217S8
DOMICILIO: CARRETERA FEDERAL LIBRE TLAXCALA-PUEBLA KM 1.5, NO. 5, COL. LAS ÁNIMAS
CODIGO POSTAL: 90030

CUARTA. Condiciones de pago. - "EL PROVEEDOR" se compromete a firmar el presente pedido en todas sus fojas, para lo cual deberá presentar en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios de la U.S.E.T.; siendo requisito indispensable para el pago correspondiente.

QUINTA. Condiciones de entrega. - "EL PROVEEDOR" se compromete a realizar la entrega del pedido en el lugar (es) que "U.S.E.T." le indique, sin costo adicional alguno. En el supuesto de que se verifique los productos o insumos/servicios entregados por "EL PROVEEDOR", no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas se procederá al rechazo de los mismos, comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a realizar el canje/servicios en un lapso no mayor a tres días hábiles.



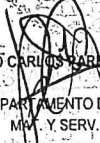

SEXTA. Garantía de cumplimiento, calidad y vicios ocultos. - "EL PROVEEDOR" deberá garantizar el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos sobre las obligaciones a su cargo, correspondiente al 10 % antes del I.V.A., por el periodo amparado en este pedido u orden de servicio de los bienes o servicios en el lugar de entrega, la cual deberá presentar a más tardar dentro de los cinco días hábiles, siguientes al que se firme el contrato/pedido, salvo que la entrega de los bienes/la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo

SEPTIMA. Penas Convencionales. - "EL PROVEEDOR" que no cumpla con las obligaciones contraídas y estipuladas en el presente instrumento; se descontará el 0.7 por ciento por cada día de atraso hasta cinco días, posteriormente se le cobrará el 10% antes del I.V.A., en el cumplimiento de la entrega de los bienes o servicios.

OCTAVO. Vigencia. - El presente pedido tendrá una vigencia a partir del 02 al 04 de febrero del año en curso; no obstante "EL PROVEEDOR" se compromete a dar cumplimiento a todas las obligaciones estipuladas en el presente.

NOVENA. Administrador del pedido. - La .C.P. Mercedes Bañuelos Atonal (Encargada del Departamento de Recursos Materiales y Servicios), será responsable de administrar y verificar el cumplimiento de este contrato, dentro del ámbito de su competencia.
La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entiende por hechas con la confirmación por "El Proveedor" a través de correo electrónico y/o vía telefónica del mismo.

DÉCIMA. Competencia: "las partes" contratantes manifiestan su conformidad en someter expresamente a la jurisdicción de las autoridades y tribunales competentes de la ciudad de Tlaxcala, Tlax., todo lo relativo al alcance, interpretación y cumplimiento de las obligaciones y derechos que se consignan en este contrato, inclusive para el caso de controversia judicial, renunciando al fuero que en razón de su domicilio u otra causa pudiera corresponderles.

 Por la USET TRAMITA			
ELABORÓ  MA. MARGARITA LIMA CORTES	 UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE TLAXCALA JEFÉ DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS M.M. Y SERV.	AUTORIZA LIC. ADGLAENTT SÁNCHEZ SÁNCHEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	PROVEEDOR/PRESTADOR DEL SERVICIO.  VERONICA TORRES PEREZ